

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00124 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el despacho resuelve,

Tener en cuenta la solicitud de embargo de remanentes realizada por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del proceso ejecutivo No. 2021-00257 impetrado por Nazira Quizena Fernández en contra del aquí ejecutado Antenor Sarmiento Delgado que se adelanta en dicho Estrado judicial, teniendo como límite de la respectiva medida la suma de cuarenta millones de pesos (\$338.834.000,00 m/cte).

Por Secretaría ofíciase de conformidad y remítase el respectivo documental al Juzgado solicitante.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 201 de fecha 14 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae24a9253dabf78e9169f1a4285021ba60d4ef6316803b2786eeafce60e2b99**

Documento generado en 13/12/2022 02:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00124 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone, impartir aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$ 2.000.000,00 m/cte.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 201 de fecha 14 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 945754935f9f92c31bfc836ed9e8d1de331063acd080d7ad768c4033f0d8bf02
Documento generado en 12/12/2022 06:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>